

M U N I C I P A L I D A D

LA CRUZ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 39-2016

Celebrada el día 13 de octubre del año 2016, a las 16:45 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Presidente.

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

Regidores Propietarios.

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietaria
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario

Regidores Suplentes.

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente

Síndicos Propietarios.

Mary Casanova López	Síndica Propietaria
Zeneida Quirós	Síndica Propietaria
Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietario

Síndicos Suplentes.

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente

Secretaria.

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

Alcaldía.

Junnier Salazar Tobal	Alcalde Municipal
Rosa Emilia Molina Martínez	Vicealcaldesa Municipal

Asesor.

Christian Callejas Escoto Asesor del Concejo Municipal

Invitados.

Daniel Umaña Hernández Prensa y Protocolo Municipal

Ausentes.

Dennis Rivera Tapia Reg. Suplente

María Argentina Lara Lara Reg. Suplente

Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez Reg. Suplente

Jeannette Ramírez Rodríguez Síndica Suplente

ARTÍCULO I.

Aprobación de Acta anterior

ARTÍCULO II.

Audiencias y Juramentaciones

ARTÍCULO III.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V.

Informe de comisiones

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

ARTÍCULO I
APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 38-2016 en discusión:

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: “si hay observaciones en dicha acta, sino someto a votación, al no haber objeciones”

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°38-2016, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).

ARTICULO II.
AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES:
(No Hay)

ARTICULO III.
Lectura de Correspondencia.

1.- Se conoce documento con número de oficio MLC-GS-10-2016-052, firmado por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social de la Municipalidad de La Cruz, indicando que como parte de las actividades del Plan de trabajo de la red de niñez y adolescencia, coordinada por la Municipalidad, y desde el marco del programa ponele a la vida, donde uno de los organizadores es la Unión de Gobiernos Locales, y por ende las Municipalidades, se llevará a cabo una “cleteada” en el distrito de Santa Cecilia, específicamente con los y las estudiantes de sétimo y octavo del colegio de Santa Cecilia; lo anterior con el fin de promover la actividad física como estilo de vida saludable en la población adolescentes. Es por lo anterior que se solicita respetuosamente su autorización para la realización de la actividad, la misma que dará inicio en la entrada de la Lajosa, pasando por calles cantonales hasta llegar al salón Comunal de Valle Real y viceversa, de

aproximadamente 8 kilómetros de recorrido, dicha actividad será realizada el día viernes 14 de octubre, a partir de las 8am.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “efectivamente es mañana esa actividad, ya se han hecho todas las gestiones a nivel de la institución con los muchachos, y realmente si les agradecería darle aprobación a esta nota, se involucran los jóvenes y ellos están muy entusiasmado.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social de la Municipalidad de La Cruz mediante documento con número de oficio MLC-GS-10-2016-052, por lo tanto este Órgano Colegiado; brinda autorización para la realización de la actividad “Cleteada” que se llevará a cabo en el Distrito de Santa Cecilia, Cantón de La Cruz, misma que dará inicio en la entrada de la Lajosa, pasando por calles cantonales hasta llegar al salón Comunal de Valle Real y viceversa, de aproximadamente 8 kilómetros de recorrido, dicha actividad será realizada el día viernes 14 de octubre, a partir de las 8am, siempre y cuando se tomen las medidas de seguridad necesarias y se coordine con la Fuerza Pública, con el fin de evitar un accidente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO y FIRME, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).**

2.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, donde extiende invitación a las autoridades Municipales para asistir al encuentro “Misión técnica de municipios y organizaciones sociales sobre el proceso de descentralización financiera y de competencias en los municipios de Panamá” a celebrarse del 20 al 26 de noviembre del 2016 en la República de Panamá.

ACUERDAN: Tomar Nota

3.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, donde extiende invitación a las autoridades Municipales para asistir al encuentro “Encuentro internacional de ciudades y municipios turísticos de Iberoamérica” a celebrarse del 23 al 29 de octubre del 2016 en Buenos Aires, República de Argentina.

ACUERDAN: Tomar Nota

4.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-0193-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido a los señores Nuria Chavarría Campos, Jefe DEAE-SETENA, Ing. José Antonio Céspedes Cortés, Analista Ambiental-DEAE-SETENA y Geóg. Karen Morales Miranda Analista Ambiental-DEAE-SETENA, con copia al Concejo Municipal, en relación a oficio a oficio EAE-02-2009.

Mediante oficio DEAE-232-2016-SETENA, a través del Concejo Municipal, debe emitir y enviar a SETENA un Acuerdo Municipal, donde aclaren si el Estudio Técnico PRI Sector Costero Acantilados al Norte de Playa EL Jobo Punta Manzanillo y el Expediente EAE-02-2009-SETENA corresponden a la misma zona área o no, y presentar los debidos documentos probatorios como respaldo a su respuesta. Éstos documentos probatorios deben estar respaldados por dos mapas: en uno deberá presentarse el área total de la ubicación geoespacial que comprende el Estudio Técnico PRI Sector Costero Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, y en el otro deberá presentarse el área total y ubicación geoespacial que comprende el Exp.Adm. EAE-02-2009-SETENA: Plan Regulador de la ZMT del Sector Oeste y Suroeste de Punta Descarte. Ambos mapas deberán presentarse de la siguiente forma:

1. Impresos: cada uno en una hoja doble carta y a colores.
2. Digital: en capas georreferenciadas en formato SHP, con las coordenadas oficiales en CRTM05, y con su respectiva tabla de atributos.

Sin embargo, mediante oficio DEAE-353-2016-SETENA, se indica que: *“No obstante no se presentaron los debidos documentos probatorios solicitados como respaldo a su respuesta, los cuales eran dos mapas comparativos, cuyo detalle de contenido y formato, fue claramente expresado en el Oficio DEAE-232-2016-SETENA. En su defecto, lo que presentaron son una serie de mapas que no responden a la solicitud planteada.”* **(El resaltado no corresponde al original)**

En relación a lo anterior se aclara que en cumplimiento a dicha solicitud mediante oficio MLC-ZMT-0115-2016 se envió a la SETENA el Mapa zonificación del Plan Regulador Acantilados al norte de Playa El Jobo- Punta Manzanillo, mismo que fue publicado en el Alcance N°71 de La Gaceta del 9 de mayo del 2016 y los mapas de los IFAS del sector Costero de Playa Jobo a Punta Manzanillo, tanto en formato

shape como impresos a colores y doble carta. Adicionalmente, la SETENA cuenta con la propuesta de planificación para el sector de Descartes sobre la cual se otorgó la viabilidad ambiental por lo que cuenta con los insumos necesarios para verificar los cambios y el sector del mismo.

Adicionalmente para efectos de corroborar si el Estudio Técnico PRI Sector Costero Acantilados al Norte de Playa EL Jobo Punta Manzanillo y el Expediente EAE-02-2009-SETENA corresponden a la misma área, se puede realizar con los IFAS del sector de Playa El Jobo a Punta Manzanillo que fueron aprobados por la SETENA (Resolución N°2536-2011-SETENA) y el Mapa de zonificación del Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo publicado en La Gaceta, información con la que ya cuenta la SETENA. Es importante mencionar que tanto el mapa como el Reglamento de zonificación del Plan Regulador Integral Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo publicado el 9 de mayo del 2016 en el diario oficial La Gaceta, ha sido entregado en dos ocasiones a la SETENA, la primera vez como adjunto del oficio de Alcaldía de fecha 8 de abril del 2016, recibido en la SETENA el 28 de abril del 2016 y la segunda vez como adjunto al oficio MLC-ZMT-0115-2016 recibido en la SETENA el 19 de julio del 2016. En dicho mapa se visualiza tanto la zonificación del sector como el área que abarca el estudio. En el punto 4 del oficio DEAE-353-2016- SETENA se indica se adjuntó el mapa de zonificación del Plan Regulador avalado por el INVU y el ICT.

Se aclara que la Viabilidad Ambiental para el sector costero oeste y suroeste de Punta Descartes fue otorgada mediante la Resolución N°2536-2011-SETENA del 18 de octubre del 2011 y corresponde a la viabilidad del Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo publicado en el Alcance N°71 de La Gaceta del 9 de mayo del 2016. En el Anexo no. 1 del Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo se muestra la Resolución N°2536-2011-SETENA. Se recalca que como parte del proceso de participación ciudadana en la formulación del PRI Jobo Manzanillo se realizaron cambios únicamente en la zonificación del sector, más no en los IFAS que fueron aprobados por la SETENA.

Asimismo en cumplimiento a lo estipulado en el inciso 12.8. Del Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la zona marítimo terrestre publicado en La Gaceta N°63 del 2 de abril del 2013, que dice: *“La Municipalidad deberá comunicar a la SETENA sobre los ajustes que se hayan realizado una vez finalizado*

el proceso de audiencia y aprobación definitiva.”, se envió a la SETENA la versión final del plan regulador, más no se está solicitando aprobación del mismo.

Sumado a lo anterior, mediante conversación telefónica sostenida con la Ing. Karen Morales el 31 de agosto del 2016, indica que el objetivo es comparar los cambios realizados en la propuesta de zonificación presentada a la SETENA y la zonificación vigente, es decir, la publicada en el Alcance N°71 de La Gaceta del 9 de mayo del 2016, por lo que para ello requieren el mapa de la zonificación de la propuesta del Plan Regulador que se presentó a la SETENA y la que se publicó el 9 de mayo del 2016. La SETENA ya cuenta con la información solicitada.

Sin embargo, con el objetivo de aclarar la situación les agradecemos coordinar una reunión para realizar una revisión minuciosa del expediente y determinar la información que forma parte del mismo y los alcances de la misma.

En relación al punto 2 del oficio DEAE-353-2016-SETENA se solicita que en adelante el expediente EAE-02-2009-SETENA se tenga bajo la referencia **“Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.”**

En cuanto al punto 4. El desplazamiento puede relacionarse a la implementación de la línea digital de mojones.

ACUERDAN: Tomar Nota

5.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Edelma Bejarano Morales, dirigido al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

“desde el pasado 23 de junio del año 2016, presenté ante la Municipalidad de La Cruz, propiamente en el departamento de Gestión de Cobros una petitoria con relación a un problema que se me suscitó en el cementerio, tengo dos derechos, uno donde posan los restos de mi esposo y el otro destinado para esta servidora cuando Dios así lo disponga, estoy al día en el pago de los impuestos respectivos, sin embargo cual fue mi sorpresa que llego al campo santo y sepultaron a una persona al frente del nicho vacío sin dejarle acceso alguno, es decir taparon la entrada, me dirigí a la Municipalidad a hacerlo saber y que me solucionaran el problema, pero hicieron caso omiso, más bien sentí como una especie de burla hacia mí, lo hago por escrito de lo cual adjunto copia y a la fecha ni siquiera he

tenido respuesta alguna, incumpliendo con el artículo 27 de nuestra constitución política.

Por todo lo anterior le solicito a ese honorable concejo municipal a fin de que se me solucione el problema mencionado y que se me dé pronta respuesta y solución.

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta: “sabemos que el cementerio se ha manejado en un desorden no hay una planificación, sabemos que un cementerio es un campo como una ciudad, calles y avenidas, aquí se entierra a cualquiera en cualquier campo, no es la primera vez que sucede eso, yo no sé en este momento quien es el encargado del cementerio pero tiene gran responsabilidad, porque tiene que estar atento a que no suceda eso, yo sugiero que esa persona responsable se le dé un plazo para que solucione el problema, y si no lo hace tomaremos cartas en el asunto, porque esto no puede suceder.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “sería importante remitirle esta nota al señor Alcalde para que el haga precisamente lo que don Carlos ha anotado, y que se le haga saber a la señora lo que se le ha resuelto.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Edelma Bejarano Morales, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, sobre el tema suscitado en el cementerio específicamente en los dos nichos que tiene derecho la señora Bejarano Morales, esto con el fin de que resuelva lo indicado en el oficio en mención y le dé a conocer resolución a la señora Bejarano Morales en un plazo de 15 días.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).

6.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Emma Sánchez Luquez, Asociación Misioneras Catequistas Luz de Cristo, solicitando que los tomen en cuenta en la cooperación de la partida específica que se le da a la Iglesia Santa Cecilia centro, con el fin de realizar un enverjado con varilla al lote de este edificio que tiene 400 metros cuadrados, con esto se beneficiaran toda la comunidad de Santa Cecilia que asiste a nuestro templo, y se evitará que personas ajenas a nuestra iglesia no ocasionen daños ya que estas lo han utilizado para consumo de drogas y otros.

Toma la palabra la señora Zeneida Quirós, Síndica Propietaria, manifiesta: “esa nota me la entregó una de las monjitas, eso que ellos indican es que ellos quieren enmallar la iglesia a raíz del pleito que se dio con las chiquillas del colegio la vez pasada.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Emma Sánchez Luquez, Asociación Misioneras Catequistas Luz de Cristo, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, sobre el tema solicitud de cooperación de la partida específica que se le da a la Iglesia de Santa Cecilia Centro, para realizar un enverjado en el lote de ese edificio, esto con el fin de que realice un análisis y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).**

7.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal donde remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N°2016LA-000008-01, contratación para la adquisición de tres vehículos tipo pick-up doble tracción totalmente nuevos, doble cabina, año 2017, todo con fondos del programa II policía municipal y programa III protección al medio ambiente y catastro municipal.

La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 10:00 horas del día 06 de octubre del año en curso, hora y fecha estipulada en las invitación publicada en el diario oficial la gaceta N- 180 del martes 20 de setiembre del 2016, para dicho proceso se recibieron dos ofertas:

- **OFERTA UNO:** Presentada por la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849.
- **OFERTA DOS:** Presentada por la empresa Auto ensambladora, S.A., cedula jurídica 3-101-007866

Una vez recibidas las ofertas, se remiten para el análisis correspondiente, se solicita criterio legal al Departamento de Gestión Jurídica, se realiza revisión de los aspectos técnicos por parte del Departamento de Gestión Financiera y Catastro Municipal, con el fin de verificar que las especificaciones técnicas propuestas cumplan con lo solicitado en el cartel de contratación, así mismo se les solicita a ambas empresas se ajusten al contenido presupuestario disponible, ya que el precio original excedía la disponibilidad presupuestaria, de lo cual la única oferta que se ajusta al contenido económico existente y cumple en totalidad con las

especificaciones técnicas requeridas, es la oferta número uno, presentada por la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849, lo anterior también demostrado en criterio técnico mediante oficio MLC-DFAI-026-2016, el cual reza en el respectivo expediente, siendo así, se cuenta con el contenido presupuestario disponible para adjudicar, según códigos presupuestarios III-06-03-5-01-02, II-25-5-01-02 Y II-23-5-01-02, demostrado mediante reserva presupuestaria, ver folios 0000002 y 0000008 del expediente.

Por lo tanto, el Departamento de Proveduría recomienda se tome acuerdo de adjudicación de la licitación abreviada N°2016LA-000008-01, contratación para la adquisición de tres vehículos tipo pick-up doble tracción totalmente nuevos, doble cabina, año 2017, todo con fondos del programa II policía municipal y programa III protección al medio ambiente y catastro municipal, a la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849, **\$80, 355.00** (ochenta mil dólares trescientos cincuenta y cinco dólares exactos) por los tres vehículos, es decir **\$26,785.00** (veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares exactos) cada vehículo, lo que corresponde a **¢44, 981,121.90** (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiún colones con noventa céntimos) y **¢14, 993,707.30** (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos siete colones con treinta céntimos).

EVALUACION DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GUANACASTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000008-01

ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO *PICK-UP* DOBLE TRACCION TOTALMENTE NUEVOS, DOBLE CABINA, AÑO 2017, TODO CON FONDOS DEL PROGRAMA II POLICIA MUNICIPAL Y PROGRAMA III PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y CATASTRO MUNICIPAL.

Es importante indicar que una vez recibidas las dos ofertas presentadas (las cuales se describen en este informe), se les informa que superan el contenido presupuestario disponible, por lo tanto se les solicita de oficio ajustarse al contenido económico existente, a lo cual las dos empresas u ofertas hacen una rebaja en el precio , únicamente quedando dentro del presupuesto disponible la oferta uno, presentada por la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849, así mismo es la única en cumplir con la totalidad de los

requerimientos técnicos solicitados en el cartel de contratación, demostrado en el oficio MLC-DFAI-026-2016 correspondiente al criterio técnico.

Descripción de las ofertas:

OFERTA UNO: Presentada por la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849:

- Por un monto de **\$82.410,00** (ochenta y dos mil cuatrocientos diez dólares exactos), por los tres vehículos, para un precio de cada vehículo por **\$27,470.00** (veintisiete mil cuatrocientos setenta dólares exactos), lo que corresponde en colones **¢46, 131,469.08** (cuarenta y seis millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con ocho céntimos) y **¢15,377,156.06** (quince millones trescientos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis colones con seis céntimos), respectivamente.
- **Monto ajustado al presupuesto disponible: \$80, 355.00** (ochenta mil dólares trescientos cincuenta y cinco dólares exactos) por los tres vehículos, es decir **\$26,785.00** (veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares exactos) cada vehículo, lo que corresponde a **¢44, 981,121.90** (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiún colones con noventa céntimos) y **¢14, 993,707.30** (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos siete colones con treinta céntimos). **Se ajusta al contenido presupuestario.**
- Vigencia de la oferta es de 35 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas.
- Plazo de entrega es de 20 días hábiles.

OFERTA DOS: Presentada por la empresa Auto ensambladora, S.A., cedula jurídica 3-101-007866:

- Por un monto de **\$95.400,00** (noventa y cinco mil cuatrocientos dólares exactos), por los tres vehículos, para un precio de cada vehículo por **\$31,800.00** (treinta y un mil ochocientos dólares exactos), lo que corresponde en colones **¢53, 403,012.0** (cincuenta y tres millones cuatrocientos tres mil doce colones netos) y **¢17,**

801,004.00 (diecisiete millones ochocientos un mil cuatro colones netos), respectivamente.

OFERTA ALTERNATIVA:

- Por un monto de **\$88, 500,00** (ochenta y ocho mil quinientos dólares exactos), por los tres vehículos, para un precio de cada vehículo por **\$29,500.00** (veintinueve mil quinientos dólares exactos), lo que corresponde en colones **¢49, 540,530.00** (cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta mil quinientos treinta colones netos) y **¢16, 513,510.00** (dieciséis millones quinientos trece mil quinientos diez colones netos), respectivamente.
- **Monto ajustado al presupuesto disponible pero únicamente por la oferta alternativa anteriormente descrita: \$80, 400.00** (ochenta mil cuatrocientos dólares exactos) por los tres vehículos, es decir **\$26,800.00** (veintiséis mil ochocientos dólares exactos) por cada vehículo, lo que corresponde a **¢45, 006,312.00** (cuarenta y cinco millones seis mil trescientos doce colones netos) y **¢15, 002,104.00** (quince millones dos mil ciento cuatro colones netos). **Supera el contenido presupuestario disponible.**
- Vigencia de la oferta es de 30 días hábiles.
- Plazo de entrega es de 20 días hábiles, a partir de la entrega de la orden de compra.

SE DETALLA LO SIGUIENTE

1. El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de La Cruz tendrá a su cargo el presente proceso de contratación.
2. Se reciben dos ofertas ante el proceso de licitación abreviada N°2016LA-000008-01, contratación para la adquisición de tres vehículos tipo pick-up doble tracción totalmente nuevos, doble cabina, año 2017, todo con fondos del programa II policía municipal y programa III protección al medio ambiente y catastro municipal:
 - **OFERTA UNO:** Presentada por la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849.

- **OFERTA DOS:** Presentada por la empresa Auto ensambladora, S.A., cedula jurídica 3-101-007866
3. Se solicita criterio legal al Departamento jurídico sobre los requisitos de admisibilidad, así como de la documentación solicitada en el pliego de condiciones, el cual mediante documento sin número de oficio emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres con fecha 06 de octubre del 2016, recomienda subsanar aspecto legal a la oferta número uno, la misma presenta la subsanación en tiempo y forma.
 - Por parte del Departamento Financiero y Catastro Municipal, se efectúa revisión de las especificaciones técnicas aportadas, que una vez analizadas y revisadas, se verifica que únicamente la oferta uno, presentada por Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849, cumple con lo solicitado en los requerimientos técnicos indicados en el pliego de condiciones, demostrado mediante oficio UT- MLC-DFAI-026-2016, el mismo reza en el respectivo expediente.
 4. Se cuenta con la reserva presupuestaria donde se hace constar la existencia de los recursos para la ejecución de la presente contratación, ver folios 0000002 y 0000008 del expediente.
 5. El monto a adjudicar por la compra de los tres vehículos tipo pick up marca ISUZU modelo D-Max, versión 6014, año 2017, es por **\$80, 355.00** (ochenta mil dólares trescientos cincuenta y cinco dólares exactos) por los tres vehículos, es decir **\$26,785.00** (veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares exactos) cada vehículo, lo que corresponde a **¢44, 981,121.90** (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiún colones con noventa céntimos) y **¢14, 993,707.30** (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos siete colones con treinta céntimos), respectivamente.

POR LO TANTO

De conformidad con lo expuesto y amparado a los artículos 86 y 87 al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en cumplimiento al punto III.1., del cartel de licitación se remite informe de recomendación al Concejo Municipal para la toma de acuerdo correspondiente de adjudicación a la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S.A., cedula jurídica 3-101-025849, **\$80, 355.00** (ochenta mil dólares

trescientos cincuenta y cinco dólares exactos) por los tres vehículos, es decir **\$26,785.00** (veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares exactos) cada vehículo, lo que corresponde a **¢44, 981,121.90** (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiún colones con noventa céntimos) y **¢14, 993,707.30** (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos siete colones con treinta céntimos), ante el proceso de licitación abreviada N°2016LA-000008-01, contratación para la adquisición de tres vehículos tipo pick-up doble tracción totalmente nuevos, doble cabina, año 2017, todo con fondos del programa II policía municipal y programa III protección al medio ambiente y catastro municipal.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “compañeros vamos hacer un receso de 5 minutos.” (17:55hrs)

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, al ser las 18:00 horas retoma la sesión, manifiesta: “da la palabra al Lic. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i.”

El señor Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i, manifiesta: “los vehículos son recursos que se presupuestó el año pasado para ejecutarse este año no se habían podido sacar, catastro porque no le daba la plata, la policía municipal se habían destinado recursos para las inspecciones, lo que se hizo sacar los tres procesos de un solo para bajar los costos, uno para la gestora ambiental y trabajadores, ya se hizo el proceso se hizo la publicación, se hizo el análisis técnico y financiero y al concejo le toca realizar la adjudicación en base a la recomendación.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “solicito que se le remita este documento al Lic. Christian Callejas, y en términos de una semana se pronuncie a este Concejo en cuanto al documento.”

El señor Lic. Christian Callejas, Asesor Legal del Concejo, manifiesta: “el compañero nos plantea un tema de plazos, si la ley le da la potestad al concejo que apruebe este adjudicación es por una razón, en este momento no es el fundamento de los plazos, que tendría el concejo para aprobar y lo otro ver porque se presenta al concejo cuando ya el plazo está por cerrar, hay que ver cuáles serían las consecuencias al no cumplir con ese plazo,.”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal manifiesta: “creo que nosotros somos los que votamos y tenemos derecho de conocer con tiempo, tenemos derecho de tener el espacio para conocerlo, quiero que el señor Alcalde nos explique qué pasa si nos pasamos de ese tiempo.”

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: “si ustedes consideran que deben enviárselo al Asesor Legal de ustedes hágalo así, tengo mis dudas, pero esperemos mejor la respuesta del Licenciado Callejas.”

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: “esto es de responsabilidad del concejo de aprobar, por el monto nos corresponde, nosotros aunque ahí venga con criterios técnicos, jurídicos, nosotros estamos con el deber de saber qué es lo que estamos aprobando y como lo estamos aprobando, la responsabilidad es nuestra, y puede ser compartida porque nos están diciendo que lo apruebe, pero eso no es la razón y hay otras cosas de detalles que no sabemos, como más justificación, porque es que los departamentos necesitan ese vehículo, porque no es solo de pedir por pedir, y eso es lo que nosotros en el aspecto político de este concejo es que tiene que deliberar y decidir, pero aquí no hay justificación de nada, no es que no queremos votarlo.”

El señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, manifiesta: “tal vez en el informe que nos brinden, nos adjunten quien fue el que giró la orden y cuál fue la justificación de la compra de los vehículos, sería interesante saber en qué acuerdo se tomó eso y cuáles fueron sus justificaciones.”

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: “es importante los plazos para efectos de que nos lleguen a nosotros, porque si esa adjudicación tiene algún inconveniente por A o por B, habrán responsabilidades y ojala esa responsabilidad no se la achaquen al Concejo, los plazos de la ley de la Contratación administrativa es claro, tengamos cuidado con eso.”

El señor Gilberto Briceño Delgado, manifiesta: “el vehículo de la policía se presupuestó el año pasado desde el presupuesto, me imagino que la dirección administrativa hizo todo el análisis, de catastro tiene un topógrafo y tiene otra gente, son recursos específicos no son de la administración deben de tener su propio vehículo y de hace muchos años tienen la necesidad de un vehículo y lo que gestionó para este año fue el vehículo para obras y servicios y gestión ambiental,

que son los muchachos que andan recogiendo basura, limpiando vías, no hay en que trasladarlos y esa fue la justificante y necesidad, todo es muy razonable, hay 4 inspectores ellos notifican también, y la idea es que estos funcionarios tengan motocicletas y los vehículos de cajón para el campo, ese vehículo que se está modificando es la Prado de la administración, para la Alcaldía concejo, funcionarios, y si el tiempo de adjudicación son de 10 días.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “esos 10 días entiendo que son a partir del que el concejo aprueba, si no aprueba no corren los 10 días, creo que si tenemos el tiempo de averiguar un poquito más, porque nosotros hasta hoy ignorábamos esa compra, es cierto que hubo cambio de gobierno pero de hace días debíamos de haber conocido ese expediente, a nosotros nos encasillan siempre y de aquí esta aprueben, no nos dan chance de analizar, yo pienso que la Municipalidad tiene muchos vehículos, no considero que no se puede aprobar ya, yo ya estoy cansado que nos tiren las cosas para aprobar ya, si esa licitación estaba de hace tiempo porque no nos mandaron algo para conocerlo, yo no puedo aprobar esto ocupamos más argumentos, nosotros queremos dialogar sobre esta situación, aquí en el cantón hay muchas más necesidades que las compra de vehículos.”

El señor Christian Callejas Escoto, manifiesta: “es importante tener la norma a mano, si estamos metidos dentro de un zapato, artículo 45 de la Ley de Contratación Administrativa dice: el acto de adjudicación deberá ser dictado durante el plazo establecido en el cartel, pero nos sabemos el plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas, no sabemos cuál fue el plazo fijado en el cartel, pero nos mete en un zapato porque no sabemos cuándo empieza a correr ese plazo, el concejo recibe hoy el documento hoy no sabemos si ya se venció el plazo o no, dice vencido el plazo dictado en el párrafo anterior sin haberse dictado el acto de adjudicación los oferentes tendrán el derechos de dejar sin efecto su propuesta así como que se les devuelva la garantía de participación sin que les resulte aplicable sanción alguna, así mismo los funcionarios responsables del no dictado oportuno del acto de adjudicación, estarán sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis por el incumplimiento general de plazos legales, el tema es que esto si daría espacio para apelaciones del otro oferente, y esto ya mete a la administración a un conflicto legal, por no tenemos los plazos, hay una posibilidad pero con riesgo de facultad de variar el procedimiento porque quieren conocer el cartel, el tema es que ustedes pueden prorrogar el plazo pero no sabemos cuál es el plazo como para que ustedes puedan motivar un acto.”

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: “creo que es algo para meditar y analicemos nuestro desempeño dentro del concejo municipal, yo al igual que don Carlos estoy cansado que a golpe de tambor tengamos que aprobar las cosas, ya es hora de que pongamos las cosas en su justa dimensión, lo primero creo que la mayoría de las Municipalidades tiene una comisión de licitaciones, creo que si existiese facilitaría mucho que los miembros del concejo que la integre esa comisión, conozcan anticipadamente la necesidad de adquirir un bien y un servicio con un proveedor, no pongo en duda la necesidad de adquirir esos vehículos, pero conocemos nosotros en el zapato que estamos metidos, viene un funcionario que nos dice tienen un plazo en el que hay que resolver, resolver qué? Señores ya basta, seamos responsables y consecuentes, bien lo dijo don Florencio la responsabilidad es de nosotros 5 los que votamos, con todo el respeto que se merece el señor Alcalde, hay que comunicar más las cosas no se pueden resolver a golpe de tambor, todo tiene solución pero hay que analizar bien las cosas para que esto camine, justificar cada acto nuestro dentro del concejo.”

El señor Christian Callejas, manifiesta: “si no hay ambiente para aprobarlo hoy yo diría que hay que salvar un poco el tema de responsabilidades, yo creo que el acuerdo si lo van a enviar a nueva consulta, que el acuerdo se fundamentara en los artículos 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa, que le da la potestad de prorrogar por una sola vez el plazo para adjudicar que quede prorrogado para el próximo jueves y por aquello también artículo 28 de variar el procedimiento por aquello de que estemos fuera del plazo, me parece que si el acuerdo se fundamentaran en eso el concejo quedaría relevado de cualquier responsabilidad.”

El señor Reynaldo Fernández, Síndico Suplente, manifiesta: “es una información que quiero darles a los que votan, faltando 18 días para que se terminara el gobierno anterior en el acta extraordinaria número 03-2016, la señora Gerald y Peña pasa la propuesta, vende la idea de hacer cambios de horarios, anteriormente el asunto de la basura funcionaba bien y faltando 18 días hacen el cambio, creo que se sustenta en el artículo reglamento autónomo y en el artículo 4 de la ley general de administración pública, basado en esos 2 artículos recomienda al concejo cambiar el horario de la gente que recolecta basura, esto lógicamente, a través de ahí comienza a caminar mal el asunto de la basura, y ahora necesitamos un carro para andar a la cuadrilla para hacer los servicios más eficiente.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, y con visto bueno del Lic. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i de la Municipalidad de La Cruz, ante el Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del Concejo Municipal, sobre el tema de solicitud de adjudicación de Licitación Abreviada N° 2016LA-000008-01 esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente, y con fundamento en el artículo 42bis y 28 de la Ley de Contratación Administrativa se prorroga el plazo hasta el día jueves 20 de octubre para tomar la decisión de adjudicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).**

8.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Msc. Víctor Manuel Acosta Gutiérrez, Director del Liceo Rural Piedras Azules, y Msc. Filimón Ponce López, Supervisor del circuito 05 donde hace de remisión nómina de las personas que fungirán como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Piedras Azules, ya que se venció la junta anterior, lo proponentes son:

Reyes Sanarrucia Castillo, cédula 5-0251-0509

Linette Rojas Brenes, cédula 6-0274-0568

Pedro Ramón Chevez Martínez cédula 5-0319-0701

Greivis de los Ángeles Álvarez Jiménez cédula 5-0361-0302

Iraida Jeacqueline Ulloa Torres cédula 5-0392-0720

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores; Reyes Sanarrucia Castillo, cédula 5-0251-0509, Linette Rojas Brenes, cédula 6-0274-0568, Pedro Ramón Chevez Martínez cédula 5-0319-0701, Greivis de los Ángeles Álvarez Jiménez cédula 5-0361-0302 y a su vez ratifica el nombramiento de la señora Iraida Jeacqueline Ulloa Torres, cédula 5-0392-0720, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Piedras Azules, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

9.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por los señores Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i de Zona Marítimo Terrestre, Pamela Guevara Salgado, Secretaria Municipal y Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, en calidad de Órgano Director, manifestando lo siguiente:

Los suscritos, Pamela Guevara Salgado, en calidad de Secretaria Municipal, María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, Municipalidad de La Cruz, y Deiby Ali López Lara, Gestor Jurídico del departamento de Zona Marítimo Terrestre, a.i. de la Municipalidad del Cantón de La Cruz, Guanacaste; en cumplimiento al acuerdo N° III.15 de la Sesión Ordinaria N° 33-2016, celebrada el día primero de setiembre de dos mil dieciséis, y acuerdo I.2 Sesión Extra Ordinaria N° 17-2016 del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis; Procedemos a rendir informe preliminar sobre el asunto de referencia.

En esos términos, informamos que hasta la fecha se ha documentado más de 50 expedientes con alto grado de complejidad en cuanto a su análisis, faltando todavía la sistematización de al menos otros 100 expedientes por lo que se vuelve materialmente imposible rendir un informe con recomendaciones finales.

En esos términos estamos solicitando una nueva suspensión del plazo por hasta 15 días hábiles.

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: “yo me quiero recusar porque fui miembro en esos periodos del Comité, y el código me faculta.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “en este caso votaría don Manuel en vez de don Florencio, entonces si están de acuerdo compañeros en darle aprobación a la solicitud sírvanse a levantar la mano.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, coge solicitud emitida por los señores Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de ZMT, Pamela Guevara Salgado, Secretaria Municipal, Licda. María Concepción Chacón Peña, Recursos Humanos en su calidad de órgano director que se lleva a cabo contra el comité cantonal de deportes y recreación de La Cruz, por lo tanto este órgano colegiado; por la complejidad de la documentación que se necesita analizar, suspende el plazo por hasta 15 días hábiles, esto con el fin de que continúen con la investigación preliminar correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Manuel Vargas) se recusa el señor (Florencio Acuña Ortiz)**

10.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por los señores, Ines López Obando, Dirección de la Escuela Bella Vista y Msc. Filimón Ponce López, supervisor circuito 05, donde por motivo de renuncia de dos miembros de la Junta de educación de la Escuela de Bella Vista, los cuales los nuevos miembros propuestos son: Melania Corea Morales, cédula 5-0199-0232 y Oeida Jiménez Arcia cédula 5-0345-0958.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores; Melania Corea Morales, cédula 5-0199-0232 y Oeida Jiménez Arcia cédula 5-0345-0958, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bella Vista, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

11.- Se conoce documento con número de oficio MLC-RH-0173-2016 firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, manifestando lo siguiente:

En atención a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del Departamento de Control Urbano y Control Constructivo Municipal, donde pide a este Departamento de Recursos Humanos Municipal elaborar perfil de un Asistente de Control Constructivo Municipal, por la modalidad de Servicios Especiales con el fin de brindar asistencia administrativa y técnica al Departamento de Control Urbano y Control Constructivo Municipal, les solicito muy respetuosamente, aprobar el perfil solicitado por el Departamento de Control Urbano y Control Constructivo Municipal para reforzar el recurso humano que necesita dicho Departamento para cumplimiento de metas y objetivos. Nota: Adjunto copia del perfil del Asistente de Control Constructivo Municipal.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-RH-0173-2016, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-RH-0174-2016 firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, manifestando lo siguiente:

En atención a solicitud de la Dirección Financiera Municipal, donde pide a este Departamento de Recursos Humanos Municipal elaborar perfil de un Asistente Financiero Municipal, por la modalidad de Servicios Especiales con el fin de brindar asistencia administrativa y técnica a los Departamentos de dependencia financiera tales como Tesorería, Contabilidad, Cobros, Caja entre otros, con el fin de dar soporte técnico en labores auxiliares y asistenciales de los servicios financieros que tiene la Municipalidad de la Cruz. Por lo que les solicito muy respetuosamente, aprobar el perfil solicitado por la Dirección Financiera Municipal, para reforzar el recurso humano que necesita dicha Dirección para cumplimiento de la implementación de las NICSP en cuanto a las metas y objetivos. Nota: Adjunto copia del perfil del Asistente Financiero Municipal.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-RH-0174-2016, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

13.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente de la Comisión de Hacienda y presupuesto Municipal y señora Blanca Casares Fajardo, Secretaria de Comisión, manifestando lo siguiente:

Para sus conocimientos y fines consiguientes me permito, transcribirles el acuerdo #1.1 de la Sesión Ordinaria N° 06-2016, celebrada, el día 11 de octubre de 2016 y que dice:

ACUERDAN: La comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, recomienda al Concejo Municipal aprobar la modificación N°09-2016 con los siguientes cambios aplicados a dicha modificación:

1. De los recursos que se pretendía destinar al proyecto del Fogón de María, de la Iglesia Católica, distribuirlos de la siguiente manera: a. Cinco millones al proyecto Fogón de María de la Iglesia Católica. b. Reforzar la partida de Mantenimiento y reparación de maquinaria del Servicio de Recolección de Basura, con Diez Millones, para la reparación de los recolectores de basura.
2. Destinar los recursos modificados para retribución de años servidos del programa I que se iban a modificar para reforzar la partida de Equipo y mobiliario de oficina del programa I, Inversiones Propias, para la instalación de un sistema de aires acondicionados en el salón de sesiones municipal.
3. No destinar recursos para dedicación exclusiva al departamento de Gestión Ambiental.

Una vez realizados los ajustes recomendado por la comisión de hacienda y presupuesto la modificación N°09-2016 es de 184,766,871.38 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un con 38/100), quedando de la siguiente manera:

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``vamos a dar un receso de 10 minutos a partir de este momento.``

Al ser las 19:10 horas la señora Presidenta Blanca Casares Fajardo, solicita un receso de 10 minutos más para continuar analizando la modificación.``

Al ser las 19:40 horas, la señora Presidenta Blanca Casares Fajardo retoma la sesión, manifiesta: ``con respecto a esta modificación tomaremos el acuerdo de acoger y aprobar recomendación de la comisión de hacienda y presupuesto mediante acuerdo I.1 de la sesión ordinaria N° 06-2016.``

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: ``a futuro sería saludable y hasta legal que toda modificación de partidas específicas de concejos de distritos, se respete la jerarquía de los concejos de distrito, cuando llega algo como lo que pasó ahora de santa Cecilia decirle al alcalde de que lo remita al concejo de distritos, todos los proyectos están especificados en los concejo de distritos, se están brincando la jerarquía de los concejos de distritos, por cuestiones de orden solicito que en futuro se nos tomen en cuenta y se remita a los concejos de distritos el debido procesos.``

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, manifiesta: ``ese día de las capacitaciones yo adquirí un compromiso ahí y vamos a respetar eso de cada concejo de distrito.``

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: ``uno cuando ve esta cosa pareciera que esto se elabora en un escritorio de un técnico, se necesita el acompañamiento técnico pero el principal es el concejo de distrito, porque es el que está en la comunidad, tiene que haber el debido proceso, ojalá que esto sirva, esto es democrático, que bonita que desde abajo venga todo y arriba a los que nos toca aprobar quedemos todos contentos.``

La señora Betzabeh Martínez, Síndica Propietaria, manifiesta: ``se aprendió mucho en la capacitación, y tenemos un gran compromisos de que los concejos de distritos debemos hacer planificación ciudadana y presupuestaria, la ciudadanía pone en nuestras manos el desarrollo de sus comunidades, el paso a seguir después de nosotros serían ustedes como concejo Municipal, luego con el alcalde y se

terminaría con los funcionarios municipales, lo que se quiere es que hablemos el mismo idioma, nosotros estamos trabajando.``

La señora Blanca Casares Fajardo somete a votación con respecto a la modificación, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba y acoge recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, mediante acuerdo I.1 de la sesión ordinaria N° 06-2016 por lo tanto se aprueba modificación Presupuestaria N°. 09-2016 por la suma de **¢184,766,871.38 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN CON 38/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Trasladar los recursos disponibles de las utilidades de la comisión de fiestas, que estaban destinados para proyectos a beneficio de la Cruz Roja de La Cruz (Programa III), a la partida de Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados - Cruz Roja La Cruz del programa I REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS. Esto según acuerdo número 21 de la sesión ordinaria 21-2016, del Concejo Municipal, para poder transferir dichos recursos a la Cruz Roja de La Cruz.
- Darle contenido a las subpartidas Equipo de transporte de Administración de Inversiones Propias (Programa I), para realizar el cambio del vehículo de la administración general ya que se encuentra en muy malas condiciones. Esta unidad estará disponible para la Administración General y el Concejo municipal.
- Trasladar recursos del Proyecto de Compra de Back Hock P/Cierre Técnico (Programa III), a la partida de Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro - Temporalidades Diócesis de Tilaran (Parroquia la Santa Cruz) del programa I - Registro De Deudas, Fondos y Transferencias. Para transferir recursos a la Iglesia Católica de La Cruz, para el proyecto del Fogón de María de la Iglesia Central.
- Trasladar recursos del Proyecto de Compra de Back Hock P/Cierre Técnico (Programa III), a las partidas de Mantenimiento y reparación de maquinaria y de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario del servicio de RECOLECCION DE BASURA (PROGRAMA II) con la finalidad de alquilar equipo mientras y reparar los camiones recolectores.

- Reforzar la subpartida de Equipo y mobiliario de oficina de Inversiones Propias del programa I, para la instalación de un sistema de aires acondicionados en el salón de sesiones municipal.
- Dar contenido presupuestario a la subpartida de Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales – Escuela Santa Cecilia, para actividad social del día del Niño.
- Reforzar las subpartida de Reintegros o devoluciones de Registro de Deudas, Fondos Y Transferencias del Programa I, para reintegrar recursos de FODESAF.
- Reforzar las subpartidas de Otros alquileres, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Actividades protocolarias y sociales y Otros servicios de gestión y apoyo, de la Administración General (Programa I), para la actividad festival Aires Navideños.
- Reforzar las subpartidas de Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros, de Servicios Sociales y Complementarios, a solicitud de la Gestora Social, Zailyn Bonilla.
- Reforzar las subpartidas de Equipo y programas de cómputo y Viáticos en el interior del país del Mejoramiento en Zona Marítimo Terrestre, a solicitud de la Ing. Alexandra Gonzaga.
- Reforzar las subpartidas de Mantenimiento de edificios y locales, Materiales y productos de vidrio, Otros alquileres y Alimentos y bebidas de la Administración General (Programa I) que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal.
- Reforzar las subpartidas Actividades de capacitación y Productos de papel, cartón e impresos del proyecto Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600).
- Reforzar las subpartidas de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario del servicio de Deposito y Tratamiento de Basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña.
- Reforzar las subpartidas de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Repuestos y accesorios y Viáticos dentro del país, del servicio de Recolección de Basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña.
- Reforzar las subpartidas de Maquinaria y equipo diverso, del proyecto Mejoramiento de las Redes de Cuido Infantil y Adulto Mayor (Programa III), a solicitud de la Lic. Karla Valverde.

- Reforzar las subpartidas de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, del proyecto Construcción del Parque de La Cruz (Segunda Etapa) (Programa III), y subpartida Edificios del proyecto Construcción Casa De La Cultura (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Edificios del proyecto Catastro (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G. para mejoras a la oficina.
- Reforzar la subpartida de Suplencias y sus respectivas cargas sociales del proyecto Red de Cuido Infantil Barrio Irvin (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G. para mejoras a la oficina.
- Reforzar las subpartidas de Tiempo Extraordinario y Jornales y sus respectivas cargas sociales, del proyecto Rede de Cuido Barrio Irvin (Programa III),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Instalaciones de la partida específica Compra De Sistema De Riego y Reparación del Camerino De Plaza De Deportes de Cuajiniquil (Programa IV),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar las subpartidas de Madera y Sus Derivados, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, Herramientas e Instrumentos, Textiles y Vestuario, Materiales Y Productos de Plástico, Equipo y Mobiliario De Oficina, Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción, Maquinaria Y Equipo Para La Producción y Materiales Y Productos De Vidrio, de la partida específica Etapa Constr. 4 Aulas Para La Edu. Cristiana Y Comedor Infant. De La Iglesia De Dios Evangelio Completo En Cuajiniquil (Programa IV),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Materiales y Productos De Vidrio de la partida específica Remodelación de la Iglesia Asamblea de Dios de la Lajosa de Santa Cecilia (Programa IV),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Materiales y Productos Minerales Y Asfálticos de la partida específica Conclusión De La Iglesia Católica De San Antonio De Santa Cecilia (Programa IV),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar las subpartidas de Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Productos Metálicos y Materiales y Productos Minerales y Asfálticos de la partida I Etapa Constr. 4 Aulas Para La Edu. Cristiana Y Comedor Infant. de La Iglesia de Dios Evangelio Completo en Cuajiniquil (Programa IV),a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar las subpartidas de Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Productos Metálicos y Materiales y Productos Minerales y Asfálticos de la partida I Etapa Constr. 4 Aulas Para La Edu. Cristiana Y Comedor Infant. de

La Iglesia de Dios Evangelio Completo en Cuajiniquil (Programa IV), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.

- Reforzar la subpartida de Servicios de ingeniería, del proyecto Estudio, Diseño Y Construcción de Acueducto Los Palmares y la subpartida Edificios Construcción Casa de La Cultura (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GUANACASTE
MODIFICACIÓN # 09-2016

Sesion Ordinaria No. 39-2016

Celebrada el día 13 de octubre 2016

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Línea	Código Presupuestario	Nombre de la cuenta	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo disponible
1	I.04.6.01.02.04	Cruz Roja de La Cruz	35.000.000,00	10.000.000,00	20.228.449,92	45.228.449,92
2	III.07.06.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13.104.669,22	13.104.669,22		-
3	III.07.08.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.123.780,70	7.123.780,70		-
4	I.03.5.01.02	Equipo de transporte	-		10.000.000,00	10.000.000,00
5	III.07.09.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	30.000.000,00	30.000.000,00		0,00
6	I.04.6.04.04.01	Temporalidades Diócesis de Tilaran (Parroquia la Santa Cruz)	0,00		5.000.000,00	5.000.000,00
7	II.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5.657.000,00		10.000.000,00	15.657.000,00
7	II-02-1-01-02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
8	III.06.07.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.448.533,98	5.000.000,00		448.533,98
9	III.06.07.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.671.547,81	3.500.000,00		171.547,81
9	III.06.07.0.03.03	Decimotercer mes	1.387.639,90	1.334.744,00		52.895,90
10	III.06.07.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.540.280,30	1.300.000,00		240.280,30
12	III.06.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	790.954,75	700.000,00		90.954,75
13	III.06.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	249.775,20	200.000,00		49.775,20
14	III.06.07.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	499.550,35	400.000,00		99.550,35
15	I.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.100.000,00		10.000.000,00	12.100.000,00
16	I.04.6.01.03.09	Escuela de Santa Cecilia	0,00		500.000,00	500.000,00
17	I.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	161.664.067,00		1.934.744,00	163.598.811,00
18	III.06.11.9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00
19	I.03.5.01.02	Equipo de transporte	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
20	I.01.1.01.99	Otros alquileres	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
21	I.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.500.000,00		1.500.000,00	5.000.000,00
22	I.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	201.460,00		3.000.000,00	3.201.460,00
23	I.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	842.031,00		1.500.000,00	2.342.031,00
24	II-10-1-03-02	Publicidad y propaganda	600.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00
25	II-10-1-03-03	Impresión, encuademación y otros	400.000,00	200.000,00		200.000,00
26	II-10-1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	69.886.454,00	0,00	500.000,00	70.386.454,00
27	II-15-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	300.000,00	0,00	700.000,00
28	II-15-1.05.02	Viajeros en el interior del país	31.800,00	0,00	300.000,00	331.800,00
29	II.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
30	II.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
31	I.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
32	I.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.100.000,00		500.000,00	1.600.000,00
33	I.01.1.01.99	Otros alquileres	0,00		1.250.000,00	1.250.000,00
34	I.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.725,00		1.750.000,00	3.750.725,00

35	III.06.04.1.07.01	Actividades de capacitación	-550.000,00		550.000,00	0,00
36	III.06.04.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-250.000,00		250.000,00	0,00
37	III.06.04.1.04.06	Servicios generales	1.600.000,00	800.000,00		800.000,00
51	II-16-0-01-01	Sueldos para cargos fijos	3.837.992,80	3.837.992,80	-	0,00
52	II-16-1-01-02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	960.000,00	-	1.040.000,00	2.000.000,00
53	II-02-1-08-04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	2.657.000,00	-	2.000.000,00	4.657.000,00
54	II-02-2-04-02	Repuestos y accesorios	164.130,58	-	797.992,80	962.123,38
55	II-02-2-99-04	Textiles y vestuarios	38.000,00	38.000,00	-	0,00
56	II-02-2-99-06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	100.000,00	-	0,00
57	II-02-1-05-02	Viaticos dentro del pais	1.300,00	-	138.000,00	139.300,00
58	III.06.19.5.01.03	Equipo de comunicacion.	3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
59	III.06.19.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	470.000,00		3.000.000,00	3.470.000,00
60	III.06.08.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
61	III.06.08.5.02.01	Edificios	19.392.003,33	19.392.003,33	0,00	0,00
62	III.06.08.5.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	34.744.777,01	0,00	9.255.222,99	44.000.000,00
63	III.01.01.5.02.01	Edificios	0,00	0,00	10.636.760,34	10.636.760,34
64	III.06.03.1.03.01	Información	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
65	III.06.03.5.02.01	Edificios	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
66	III.06.03.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	500.000,00
67	III.06.03.5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	1.200.000,00	500.000,00	0,00	700.000,00
68	III.06.14.0.02.01	Tiempo Extraordinario	2.050.491,20	350.000,00	0,00	1.700.491,20
69	III.06.14.0.01.05	Suplencia	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00
70	II.11.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	9.958.354,62	2.550.666,67	0,00	7.407.687,95
71	II.11.0.02.01	Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
72	II.11.0.01.02	Jornales	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
73	II.11.0-03-03	Decimotercer Mes	0,00	0,00	166.666,67	166.666,67
74	II.11.0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	0,00	0,00	185.000,00	185.000,00
75	II.11.0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
76	II.11.0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Ccss:	0,00	0,00	99.000,00	99.000,00
77	II.11.0-05-02	Ap. Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
78	II.11.0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
79	IV.06.14.5.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	3.314.708,10	3.314.708,10	0,00	0,00
80	IV.06.14.5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	3.314.708,10	3.314.708,10
81	IV.01.12.5.02.01	Edificio	937.777,00	937.777,00	0,00	0,00
82	IV.01.12.2.03.03	Madera Y Sus Derivados	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
83	IV.01.12.2.03.04	Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	0,00	0,00	152.777,00	152.777,00
84	IV.01.12.2.04.01	Herramientas E Instrumentos	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
85	IV.01.12.2.99.04	Textiles Y Vestuario	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
86	IV.01.12.2.03.06	Materiales Y Productos De Plastico	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
87	IV.01.12.5.01.04	Equipo Y Mobiliario De Oficina	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
88	IV.01.12.2.03.99	Otros Materiales Y Productos De Uso En La Construcción	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
89	IV.01.12.5.01.01	Maquinaria Y Equipo Para La Producción	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
90	IV.01.12.2.03.05	Materiales Y Productos De Vidrio	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
92	IV.01.04.5.02.01	Edificio	762.139,40	762.139,40	0,00	0,00
93	IV.01.04.2.03.05	Materiales y Productos De Vidrio	0,00	0,00	762.139,40	762.139,40
94	IV.01.09.2	Materiales y Suministros	515.996,37	515.996,37	0,00	0,00
95	IV.01.09.2.03.02	Materiales y Productos Minerales Y Asfálticos	0,00	0,00	515.996,37	515.996,37
96	IV.01.08.5.02.01	Edificio	1.704.393,79	1.704.393,79	0,00	0,00
97	IV.01.08.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	0,00	220.000,00	220.000,00
98	IV.01.08.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	510.000,00	510.000,00
99	IV.01.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	0,00	974.393,79	974.393,79
100	III.05.01.5.02.07	Instalaciones	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
101	III.05.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
102	III.01.01.5.02.01	Edificios	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN			508.409.333,42	184.766.871,38	184.766.871,38	508.409.333,41
DIFERENCIA						0,00

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Modificación N° 9

Meta Inicial		Meta destino		Programación				Asignación presupuestaria	
N°	Descripción	Descripción	Objetivo para la modificación	I Semestre	%	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre
I.1	Invertir el 100% de los recursos de las utilidades de la comisión de fiesta para compra de equipo de rescate, durante el segundo semestre del año 2016	Transferir durante el año 2016 el 100% de los recursos destinados a las diferentes instituciones de acuerdo al marco legal y según los ingresos reales	Transferir recursos disponibles en las utilidades de la Comisión de Fiestas (Proyectos programa III) a la Cruz Roja Costarricense de La Cruz.			1	100	€	20.228.449,92
	Invertir el 100% de los recursos de las utilidades de la comisión de fiesta para compra de equipo de rescate, durante el segundo semestre del año 2016								
1.2	Transferir durante el año 2016 el 100% de los recursos destinados a las diferentes instituciones de acuerdo al marco legal y según los ingresos reales	Realizar las actividades necesarias para que en el año 2016, se brinde el servicio idóneo para los diferentes usuarios	Realizar el cambio y compra del vehículo de Dirección Administrativa, el cual tendrá uso para del personal administrativo y del Concejo Municipal.			1	100	€	10.000.000,00
III.1	Realizar una compra de un back hock para el cierre técnico del botadero de basura a ciclo abierto del cantón de La Cruz durante el segundo semestre del 2016	Transferir durante el año 2016 el 100% de los recursos destinados a las diferentes instituciones de acuerdo al marco legal y según los ingresos reales	Tasadar recursos economicos a la Parroquia de la Santa Cruz, distrito central para el proyecto "Fogón de María".			1	100	€	5.000.000,00
			Reforzar la sub partida presupuestaria de Mantenimiento y reparación de maquinaria del Servicio de Recolección de Basura, para la reparación de los recolectores de basura.			1	100	€	10.000.000,00
III.2	Realizar una compra de un back hock para el cierre técnico del botadero de basura a ciclo abierto del cantón de La Cruz durante el segundo semestre del 2016	Ejecutar, durante el año 2016, 1 visita semanal para recolección de basura en el Distrito de La Garita, 2 visitas semanales en los distritos de Santa Cecilia y Santa Elena y Comandantes Circunvecinos del distrito Central, así como 3 veces por semana en el centro distrito de La Cruz, además Peñas Blancas y Jobo 2 veces por semana.	Realizar la contratación de equipo y maquinaria para la recolección de los residuos sólidos ordinarios en el cantón de La Cruz, a consecuencia de que las unidades municipales se encuentran en mal estado.			1	100	€	15.000.000,00
III.3	Promover en un 90% la coordinación y la planificación eficaz y eficiente las actividades de los departamentos de Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial, Control Constructivo y Zona Marítimo Terrestre.	Realizar las actividades necesarias para que en el año 2016, se brinde el servicio idóneo para los diferentes usuarios	Reforzar la sub partida presupuestaria de Equipo y mobiliario de oficina para la instalación de un sistema de aires acondicionado en el Salón de Sesiones Municipal.			1	100	€	10.000.000,00
III.4	Promover en un 90% la coordinación y la planificación eficaz y eficiente las actividades de los departamentos de Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial, Control Constructivo y Zona Marítimo Terrestre.	Transferir durante el año 2016 el 100% de los recursos destinados a las diferentes instituciones de acuerdo al marco legal y según los ingresos reales	Realizar las transferencias para la escuela de Santa Cecilia com parte de la política social de la Municipalidad y a FODESAF.			1	100	€	2.434.744,00

Obtener un 80% del total de las metas programada por la municipalidad para el año 2016	Dotar de recursos económicos para la actividad programa para el mes de diciembre "Aires Navideños"			1	100		€ 16.000.000,00
Realizar las actividades necesarias para que en el año 2016, se brinde el servicio idoneo para los diferentes usuarios	Reforzar la partida presupuestaria de equipo de transporte para la compra de un vehículo para dirección administrativa.			1	100		€ 10.000.000,00
Se mantiene la misma meta	Reforzar la sub partida presupuestaria de gestión y apoyo, con la finalidad de realizar actividades del plan de trabajo de Gestión Social dirigidas a la población vulnerable del cantón.			1	100		€ 500.000,00
Se mantiene la misma meta	Reforzar la sub partida presupuestaria para viáticos dentro del país en el departamento de Zona Marítima Terrestre para la participación de talleres, capacitaciones u otros de los funcionarios.			1	100		€ 300.000,00
Obtener un 80% del total de las metas programada por la municipalidad para el año 2016	Reforzar las sub partidas presupuestarias que contribuyan a la continuidad del servicio.			1	100		€ 4.500.000,00
Se mantiene la misma meta	Reforzar las sub subpartidas presupuestarias dentro del mismo proyecto.			1	100		€ 800.000,00

Se mantiene la misma meta	Reforzar la sub partida presupuestaria para el alquiler de maquinaria equipo y mobiliario para realizar las actividades de tapado, acomodo y compactado en el vertedero municipal			1	100		€1.040.000,00
Efectuar, durante el año 2016, 1 visita semanal para recolección de basura en el Distrito de La Carita, 2 visitas semanales en los distritos de Santa Cecilia y Santa Elena y Comunidades Circunvecinas del distrito Central, así como 3 veces por semana en el centro distrito de La Cruz, además Peñas Blancas y Jobo 2 veces por semana.	Reforzar la sub partida presupuestaria para que se lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación de la maquinaria, específicamente una unidad recolectora con la finalidad de brindar un servicio eficiente a los usuarios del cantón y para viáticos dentro del país del departamento.			1	100		€2.935.992,80
Se mantiene la misma meta	Realizar la compra de equipo de seguridad para la Red de Cuido de Barrio Irvin para mejorar la vigilancia de las y los niños del centro.			1	100		€3.000.000,00
Construir durante el año 2016 la casa de la cultura en el parque del distrito primero	Para realizar obras complementarias para la construcción de la casa de la cultura.			1	100		€ 10.636.780,34
Se mantiene la misma meta	Realizar las obras previas para la construcción de La Casa de la Cultural en el distrito central del cantón de La Cruz.			1	100		€ 9.255.222,99

III.11	Realizar las actividades administrativas necesarias, durante el año 2016, para implementar el plan regulador urbano del cantón de La Cruz.	Se mantiene la misma meta	Realizar obras de ampliación de las oficinas de Catastro y construcción de servicio sanitario.			1	100		€8.000.000,00
III.12	Brindar vigilancia durante las horas nocturnas del primer semestre del año 2016 a la Red de Cuido Infantil en Barrio Irvín en el distrito de La Cruz.	Se mantiene la misma meta	Reforzar la partida presupuestaria para el pago de la suplencia para un guarda de seguridad del centro de la Red de Cuido.			1	100		€350.000,00
III.7	Realizar actividades de mejoramiento y mantenimiento a la terminal de buses de La Cruz, 2 veces durante el año 2016	Se mantiene la misma meta	Reforzar las sub-partidas presupuestaria para el pago de horas ordinarias de una persona para vigilancia del palacio municipal.			1	100		€2.550.666,67
IV.1	Comprar el sistema de riego y reparación de un cametero en la cancha de fútbol de Cujíñiquil para el segundo semestre del año 2016	Se mantiene la misma meta	Instalar un sistema de riego en la plaza de deportes de Cujíñiquil			1	100		€3.314.708,10
IV.2	Construir la segunda etapa de 4 aulas para educación Cristiana y comedor infantil en la Iglesia de Dios Evangelio en Cujíñiquil, en el segundo semestre del año 2016	Se mantiene la misma meta	Utilizar el presupuesto destinado en su totalidad para la compra de materiales para construcción de las 4 aulas			1	100		€937.777,00
IV.3	Remodelar durante el segundo semestre del año 2016 la Iglesia Asamblea de Dios de La Lajosa de Santa Cecilia	Se mantiene la misma meta	Ejecutar en su totalidad la compra de materiales para concluir los trabajos en Iglesia Asamblea de Dios de La Lajosa de Santa Cecilia			1	100		€762.139,40
IV.4	Concluir la Iglesia Católica de San Antonio de Santa Cecilia, durante el segundo semestre del año 2016	Se mantiene la misma meta	Utilizar el presupuesto destinado en su totalidad para la compra de materiales para concluir los trabajos en la iglesia de San Antonio de Santa Cecilia.			1	100		€515.996,37
IV.5	Construir la primera etapa de 4 aulas para educación Cristiana y comedor infantil en la Iglesia de Dios Evangelio Completo en Cujíñiquil, del distrito de Santa Elena en el segundo semestre del año 2016	Se mantiene la misma meta	Utilizar el presupuesto destinado en su totalidad para la compra de materiales para construcción de las 4 aulas			1	100		€1.704.393,79
III.13	Realizar las gestiones pertinentes para el estudio, diseño y construcción del acueducto rural de Los Palmares en el distrito de Santa Cecilia durante el año 2016	Realizar las gestiones pertinentes para el estudio, diseño y construcción del acueducto rural de Los Palmares en el distrito de Santa Cecilia durante el año 2016	Realizar estudio y diseño para el acueducto los palmares, así como incluir a las comunidades de Armerías y Bella Vista.			1	100		€25.000.000,00
III.14	Realizar las gestiones pertinentes para el estudio, diseño y construcción del acueducto rural de Los Palmares en el distrito de Santa Cecilia durante el año 2016	Construir durante el año 2016 la casa de la cultura en el parque del distrito primero	Para realizar obras complementarias para la construcción de la casa de la cultura.			1	100		€10.000.000,00
Total									€ 184.766.871,38
Total									184.766.871,38

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta: ``no voy hablar de la modificación, sino que hace ya unos días vengo solicitando un espacio para asuntos varios para unos asuntos que están en el aire entonces yo quiero refrescar la memoria, para que eso se ejecute, pero no ha sido posible yo creo que al final de la agenda se puede poner asuntos varios cuando se necesite, no se me ha dado el

espacio, no sé si es prohibido asuntos varios en las sesiones, yo hace tiempo vengo reclamando de que me dé un espacio, no sé si se puede.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “si yo le he comentado a Pamela, ella me dio la justificación del porque en los artículos de la agenda no venía asuntos varios, fue por una directriz enviado a esta Municipalidad, no recuerdo si fue IFAM.”

La señorita Pamela Guevara Salgado, Secretaría Municipal, manifiesta: “si efectivamente recuerdo que cuando yo ingresé aquí, no recuerdo si IFAM, no recuerdo bien quien, mandaron una directriz a todos los concejo municipales del país la nueva modalidad, sin embargo nosotros nos acogimos, sin embargo yo pienso igual que ustedes la agenda tiene a limitar lo que ustedes en su competencia desean y pueden hacer las variaciones de la agenda, más sin embargo cuando ustedes me indiquen que no quieren que se utilice esa acta se hace.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “sería alterar la agenda e incluir asuntos varios, si están de acuerdo los compañeros, al final en el artículo VIII.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, en vista a solicitud del señor Regidor Propietario Carlos Ugarte Huertas, este órgano colegiado; altera la agenda para que se agregue en un artículo VIII asuntos varios, con el fin conocer documentos de otra índole. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

(No Hay)

ARTÍCULO V.

Comisiones

(No hay)

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores.

1.- Se conoce moción presentada y firmada por la señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria Municipal, manifiesta lo siguiente:

Señores regidores como ustedes conoce he venido siendo perseguida en forma encubierta en algunas oportunidades y en otras abiertamente por parte de las Alcaldía, algunos integrantes del Concejo, principalmente por el señor Reynaldo Fernández, quien es el esposo de la Regidora Blanca Casares Fajardo, lo que penosamente debo confesarlo aquí, la señora Casares Fajardo y Reinaldo Fernández, no son de mi agrado y a partir del desenlace de esa persecución son mis enemigos y mi única relación que se dará es la normal en el desarrollo de las sesiones.

Al tener que trasladarme de Santa Cecilia a La Cruz y viceversa a sesiones municipales, por tal razón de conformidad que tengo derecho a que la Municipalidad me cubra los gastos que originen mi traslado ya sea a sesiones del concejo o de comisiones, según lo señala el código municipal párrafo segundo, artículo 30.- “los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando resida lejos de la sede municipal, se pagaran con base en la tabla de la Contraloría General de la República.”

Dada la situación de enemistad con dichas personas que también viajan de Santa Cecilia les debo de indicar que no puedo viajar con ellas en el mismo vehículo que se utilice como medio de transporte en la modalidad taxi, a como pretende obligarme el señor Alcalde.

Por tal razón mociono: para que se ordene el transporte aparte de las personas ya descritas, siendo que estoy en disposición de viajar con cualquier otra persona que no sean ellos. Dispensar del trámite de comisión.

La señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, manifiesta: “esta moción la presento por la persecución que me sigue dando don Reynaldo, sigue levantando gente en contra de mi persona, como por ejemplo las modificaciones que se hizo de las partidas que había dejado el gobierno anterior diciéndole a los grupos como a un pastor que había metido una solicitud de un lote para una iglesia evangélica, don Reynaldo le contesto fue que Carlos Matías y yo nos habíamos robado el presupuesto de la partida específica, entonces hablamos y yo le dije que definitivamente el presupuesto había quedado aprobado y que en ningún momento

nos habíamos robado ninguna plata, entonces don Reynaldo lo que hace es seguirme levantando falsos en el pueblo, y otro montón de cosas más que don Reynaldo me las va a tener que demostrar, entonces yo lo considero no mi amigo, porque don Reynaldo lo que le ha faltado hablando así es mandarme a matar, como tiene revuelto el pueblo, y eso no se vale hacerle eso a una regidora, bien me lo dijo en una esquina allá yendo para donde mi papá que a la fracción de nosotros nos iba a envolver una nube negra, pero parece que la nube negra me empezó a envolver a mí con las calumnias y las cochinadas que él ha hecho en contra de mi persona, por eso yo le pido al señor Alcalde, yo no puedo viajar con él, es un enemigo contra mi persona, así levanta al pueblo dice cochinadas, entonces lo que hace es poner al pueblo en contra de mi persona, he recibido amenazas en contra de mi persona cuando él ha dicho cochinadas de mí, sobre todo cuando modificaron esas partidas que ellos lo modificaron y él lo que ha dicho es señalarme a mí que yo me he robado junto a don Carlos Matías que yo me he robado ese presupuesto, y yo le pido a la señora Zeneida del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, que me consiga las modificaciones que ellos hicieron para yo tener documento en mano, cuando lleguen manifestaciones de personas a mi casa, tratándome mal diciéndome ladrona, entonces pido esas copias, porque así no se vale pelear, porque si él quiere pelear conmigo que lo haga de frente, solo porque yo soy una Liberacionista así mismo lo hace con un compañero de Armenia del Concejo de Distrito, el vino aquí y no lo quisieron juramentar, que tenemos nosotros? Yo a don Reynaldo nunca le hecho nada, siempre ha tenido mis respeto, con doña Blanca siempre ha sido una amistad de la administración pasa que si un confite comprábamos lo compartíamos entre las dos, pero aquí el que ha venido a revolcar todo ha sido don Reynaldo en contra de mi persona.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: `` en esta moción doña Giselle está Solicitando que se le de transporte solo para ella para viajar a Santa Cecilia, sería el señor alcalde el que está autorizado para eso, somos 4 los que viajamos, el señor alcalde es el que toma la decisión sobre eso.``

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: `` primero votemos la moción y luego se la pasemos al señor Alcalde para que sea el quien se encargue. ``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``creo que tanto Giselle como doña Blanca y don Rey, son personas respetables y que su presencia aquí es un mandato popular y debemos respetarlo, en vista de la no conciliación que hay en el momento

de las partes yo recomendaría al Concejo que se tome el acuerdo para remitirle al alcalde y que se facilite el transporte de ambas partes. ``

El señor Christian Callejas Escotos, manifiesta: ``disculpe es una opinión de oficio no se me ha pedido la opinión, me parece que el ambiente es votar favorable la moción de la señora Regidora, yo si recomendaría de que se tomara nota de la moción sin tomar nota de las causas que motivan la moción, porque no se puede dar por sentado que las causas sean las ciertas y no es al concejo que le corresponde juzgar si es cierto o no y tomarla sobre la base de la conveniencia y la oportunidad, es evidente que hay un conflicto y lo saludable es que por conveniencia se trasladen de forma separada y que no haya una afectación al interés público.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``con respecto a esta situación que lastima que se estén dando las cosas de este modo, porque las dos pertenecemos a santa Cecilia, somos regidoras y nos hemos comprometido con la comunidad, y lo ideal sería trabajar juntas, quizás doña Giselle tenga sus argumentos en lo que dice, y que no podamos viajar ni siquiera en el mismo carro siento que es muy penoso, la comunidad no quiere ver esto, a la hora de votar la moción, siento yo no podría votar me inhibo de votar esa moción, en este caso estaría doña Gloria que sería la persona que me sustituye, y en caso de doña Giselle sería don Manuel, le doy la dirección al Vicepresidente don Marvin Tablada.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``en vista de la situación, lo primero dejar claro quiénes son las personas que tienen la potestad de votar, por parte de doña Blanca la primera suplente es doña Gloria por lo tanto le pedimos a doña Gloria que cuando se someta a votación proceda, en el caso de doña Giselle por estar involucrada en el tema tiene que inhibirse de votar entonces le solicitamos a don Manuel Vargas de que participe de la votación, el acuerdo sería, para solicitar al señor alcalde la autorización para que doña Giselle pueda viajar a las sesiones en un vehículo independiente y por lo tanto doña blanca y don Reynaldo en otro vehículo el transporte de La Cruz hacia Santa Cecilia posterior a la realización de las sesiones, los compañeros regidores que estén de acuerdo en la presente moción favor levantar la mano.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge moción emitida por la señora Giselle Bustos Chavarría, sobre solicitud de viajar en transporte independiente al finalizar las sesiones del Concejo Municipal, por lo que este órgano colegiado; solicita al señor alcalde Municipal, la autorización para que doña Giselle Bustos Chavarría pueda viajar a las sesiones del Concejo Municipal, en un vehículo independiente y a su vez doña Blanca Casares Fajardo y don Reynaldo Fernández Vega en otro vehículo de transporte ambos en la ruta de La Cruz hacia Santa Cecilia posterior a la realización de las sesiones, y que se dispense del trámite de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO y FIRME 5 VOTOS A FAVOR (Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monetel, Manuel Vargas y Florencio Acuña Ortiz)

2.- Se conoce moción firmada por las señoras Regidoras Suplentes Gloria Monestel Monetel, María Argentina Lara Lara y acogida por el señor Regidor Propietario Marvin Tablada Aguirre, indicando:

Después de haber participado en la capacitación sobre la Ley N°8805, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, impartida por la Licda. Ivannia Monge Naranjo, Dirección de promoción y divulgación de la Defensoría de los Habitantes y conscientes de que existe poco conocimiento de la normativa antes mencionada en nuestra entidad, tomando en consideración que esta Municipalidad ha crecido considerablemente en cuanto a recurso humano, se hace responsable en cuanto asumir la responsabilidad en cuanto a la sensibilización, que informe y prevenga que se den situaciones que alteren el funcionamiento eficiente que todos deseamos en la institución.

Es por lo anterior que presentamos moción, para que en esta Municipalidad se declare mediante acuerdo el mes de Agosto de cada año, como mes clave contra toda practica de hostigamiento sexual en el empleo, durante ese mes se realizaran actividades informativas y preventivas tanto a nivel interno como a nivel externo de la institución, con el fin de informar, sensibilizar, concientizar y prevenir al personal municipal y a la población en general sobre la ley n°8805 y sobre las sanciones en caso de incurrir en la práctica de esta manifestación de violencia a los derechos humanos.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge moción firmada por las señoras Regidoras Suplentes Gloria Monestel Monestel, María Argentina Lara Lara y acogida por el señor Regidor Propietario Marvin Tablada Aguirre, por lo tanto este Órgano Colegiado; declara mes de Agosto de cada año, como mes clave contra toda practica de hostigamiento sexual en el empleo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

3.- Se conoce moción presentada y firmada por la señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria Municipal, manifiesta lo siguiente:

Es público y notorio en nuestro Cantón y Provincia, que se comenta de algunas supuestas irregularidades que ha podido venir cometiendo el señor Alcalde Junnier Salazar Tobal que pueden ir en contraposición de los valores éticos, morales y podrían contravenir el ordenamiento jurídico que regulan el desempeño de este tipo de funcionarios, violentando el bloque de legalidad.

Dichas conductas son:

Primero.- Haber ordenado el día 18 de julio del año 2016 el cierre de las oficinas Municipales por dos horas, para la celebración de un Baby Shower, así como autorizar el Auditorio Municipal, para que se llevara a cabo dicha actividad.

Segundo.- Fue público y notorio que el señor Alcalde Municipal Junnier Salazar Tobal, utilizo el vehículo municipal placa SM 4996, para trasladarse a una actividad política el día viernes 9 de setiembre del año 2016 con autoridades del Partido Unidad Social Cristiana, Rodolfo Pizza y Jonny Leiva, en La Terminal Pesquera de Cuajiniquil y Restaurante el Mirador, además es vos populi que el señor Alcalde Municipal Junnier Salazar Tobal supuestamente utiliza el vehículo municipal placas SM 4996, para trasladar a su hijo a la Escuela Salvador Villar y que supuestamente ha sido visto en el negocio Colinas Del Norte a altas horas de la noche ingiriendo licor y por boca de el mismo ha visitado moteles en actividades de compañía, utilizando el vehículo SM 4996.

Ante estas acciones el Alcalde Junnier Salazar Tobal, pudo violar el artículo 64 del Código Municipal, se podría estar ante un abuso de autoridad, articulo 331 del Código Penal, se pudo infringir la Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública, artículos 3, 4 y 56, por cuanto hubo un perjuicio a la prestación del servicio público que presta La Municipalidad y un grave daño a la Hacienda Pública, considerando la asistencia a esa actividad de los funcionarios de La Municipalidad sumando el salario de cada uno de ellos.

En relación al cierre de oficinas la Procuraduría General de La Republica señalado a quien compete esa función mediante el Dictamen C-077-2005 del 21 de febrero del 2005:

(...) Por lo anterior debemos indicar que la primera cuestión planteada por ustedes, en relación con la competencia del alcalde de cerrar las oficinas municipales y de suspender los servicios municipales sin necesidad de acuerdo del Concejo Municipal desde el 19 de diciembre del 2003 al 4 de enero del 2004, claramente constituye un asunto concreto que no nos corresponde dilucidar, ya que sería exceder nuestras competencias, razón por la que únicamente nos referiremos al tema de la competencia del alcalde en caso de cierre de oficinas municipales y suspensión de servicios municipales sin acuerdo municipal en términos generales.

II. Sobre el fondo.

El gobierno municipal se encuentra integrado por el Concejo Municipal y por el Alcalde Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política y por el artículo 12 del Código Municipal. Cada uno de esos órganos tiene funciones establecidas por el citado cuerpo legal, aunque devenga necesario la función interpretativa de la ley, en ciertas ocasiones, para clarificar el tipo de relación que existe entre ambos. Así, la jurisprudencia constitucional y administrativa se ha referido sobre el particular, de lo cual es ejemplo el dictamen C-048-2004 del 02 de febrero del 2004, indicando, en lo que nos interesa, lo siguiente:

“(...) Dicha jurisprudencia impide considerarlo como un simple subordinado del Concejo Municipal. Y si ello era así en tratándose del anterior Código Municipal con mucha mayor razón bajo el actual, dada la elección popular del citado funcionario y, por ende, su carácter democrático. En resolución N° 2859-92 de 14:45 hrs. del 8 de septiembre de 1992, el Tribunal Constitucional expresó:

"II- El artículo 169 de la Constitución Política señala que la administración de los intereses y servicios municipales, están a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante de elección popular y un funcionario ejecutivo que designa la ley, que en este caso particular, es el Código Municipal. De lo anterior se infiere que el Ejecutivo no es sólo un funcionario municipal más, sino, además, un verdadero agente político, responsable de la rama ejecutiva de esa unidad de gobierno autónoma que se denomina Municipalidad. Amplias son sus atribuciones y grandes, por ello, sus responsabilidades, tanto desde el punto de vista legal, como por ser el principal depositario de la confianza popular para la correcta administración y solución de las necesidades comunales, confianza que le es transmitida por la delegación que recibe de la propia Constitución en la norma aquí

comentada y de la misma corporación, en virtud del mandato que recibe en el acto de su nombramiento que hace el Concejo. Como administrador general y jefe de las dependencias municipales, encargado de la organización, funcionamiento y coordinación, así como de la correcta ejecución de los acuerdos del Concejo (Art. 57 Código Municipal), tiene funciones políticas, ejecutivas y administrativas y no está subordinado más que a la ley en el ejercicio de sus funciones y al mismo Concejo, en lo que atañe al cumplimiento de los planes, metas y objetivos, la aplicación de los reglamentos y normas internas y la ejecución del presupuesto, facultades que emanan todas del Concejo como manifestación de su propia autonomía. Por ello, bajo ningún concepto se puede entender, que es un simple subordinado de los regidores municipales, quienes sólo pueden indicarle los límites de sus actuaciones, por medio de acuerdos adoptados en deliberación previa, pero nunca en forma individual o fuera de la solemnidad de la sesión. Es decir, los regidores municipales ejercen las funciones de Gobierno Local que se les encomienda por el voto directo de los ciudadanos, únicamente, cuando concurren con sus votos en la adopción de decisiones que atañen a todo el municipio, en el decurso de una sesión legalmente convocada para esos efectos. Consecuentemente, la relación del Ejecutivo Municipal con el Concejo, no es jerárquica propiamente dicha, porque lo esencial de las funciones administrativas que le competen, las ejerce en forma exclusiva y con exclusión del mismo Concejo; en síntesis, conforma la parte "ejecutiva" del Gobierno Municipal y por ello no se le aplican, en sus vinculaciones con la Municipalidad, las regulaciones ordinarias de los demás empleados y funcionarios a que aluden los artículos 149 y 154 del Código de esa materia". (Ver, en igual sentido, el dictamen C-294-2004 del 15 de octubre del 2004)

Ahora bien, establecida la necesaria coordinación que debe existir entre el Concejo Municipal y el Alcalde, para el buen funcionamiento de la Corporación que dirigen, nos abocamos a estudiar el punto consultado.

Acerca del cierre de las oficinas y la suspensión de los servicios, el Código Municipal es claro al establecer, en lo que aquí interesa, en el artículo 13, que:

“Son atribuciones del Concejo: (...)

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.”

Es decir, conforme a lo dispuesto en el texto legal, es fácilmente deducible que tanto el funcionamiento de las oficinas municipales como la prestación de los servicios públicos que la Corporación brinda a la comunidad, debe ser decidido por el jerarca

municipal, siendo esta una forma de manifestación de la autonomía municipal y de la potestad para organizarse internamente.

Sobre este punto, se ha manifestado:

“La potestad de auto organización es de principio y puede considerarse una de las potestades implícitas del jerarca. Se comprende, entonces, que haya sido atribuida al jerarca superior de la municipalidad. En el caso de la Municipalidad, el poder normativo es consecuencia del autogobierno cubierto por la autonomía municipalidad. El autogobierno puede ejercerse por mecanismos de democracia directa como lo ha sido tradicionalmente el cabildo abierto o bien, por vía de referéndum. Pero también por un mandato representativo. Carácter representativo que ostentan el Concejo Municipal y el Alcalde. “ (C-382-2004 del 23 de diciembre del 2004)

Es dable interpretar como incluidos, dentro del contenido de las normas supra citadas, la decisión de decretar la suspensión temporal de alguno o algunos de los servicios municipales, en atención a efemérides o fechas que tradicionalmente se otorgan como días de asueto o vacaciones por la Administración Pública. Razón por la cual tal potestad no es predicable de las asignadas al alcalde municipal, siendo más bien éste llamado a dar cabal cumplimiento a los requisitos y disposiciones que asuma el Concejo sobre el tema.

Lo indicado en el párrafo precedente no desconoce la competencia conferida al alcalde en relación con el otorgamiento de licencias (artículo 17 inciso k) del Código Municipal) a los funcionarios del ente. Sin embargo, se aprecia que aquí se trata de situaciones particulares, individualizadas; que no las generales que están referidas en la consulta formulada.

III. Conclusión.

1.- La organización de los servicios municipales, funcionamiento de oficinas y los servicios públicos que prestan a la comunidad, así como el cierre y/o la suspensión temporal de ellos es una competencia que deviene incluida en los incisos c) y d) del artículo 13 del Código Municipal, correspondiendo su ejercicio al Concejo municipal, por ser ésta una manifestación de la autonomía organizativa encomendada al superior jerarca del ente territorial.

De usted, con toda consideración.

Iván Vincenti Rojas
Procurador Adjunto

Mariamalia Murillo Kopper
Abogada de Procuraduría

Las Conductas del cierre de las oficinas, uso del Auditorio para la celebración de un baby shower, uso del vehículo, podrían encuadrar dentro de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Código Penal

Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública (...)

Artículo 3º—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º—Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

Artículo 56. — Reconocimiento ilegal de beneficios laborales. Será penado con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que, en representación de la Administración Pública y por cuenta de ella, otorgue o reconozca beneficios patrimoniales derivados de la relación de servicio, con infracción del ordenamiento jurídico aplicable.

TITULO XV

DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE LA FUNCION PÚBLICA

SECCION I

Abusos de Autoridad

Abuso de Autoridad.

ARTÍCULO 331.-

Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien. Incumplimiento de deberes. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 329 al 331).

En Cuanto al uso del vehículo Municipal placa SM 4996 y el Auditorio Municipal, por parte del señor Junnier Salazar Tobal se podría estar infringiendo el artículo 64 del Código Municipal:

ARTÍCULO 64.- Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.

Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores.

El autor de tales hechos será sancionado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haber incurrido.

Artículo 354.—Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y Fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión.

(Así reformado por el artículo 64 de la Ley N° 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004).

(Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 352 al 354).

ARTÍCULO 331.- ABUSO DE AUTORIDAD

Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien. Incumplimiento de deberes. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 329 al 331

Por los hechos descritos y considerados que podrían constituir faltas graves del señor Alcalde Junnier Salazar Tobal.

MOCION

1.- Para que los hechos aquí denunciados sean puestos en conocimiento de La Contraloría General de La Republica, El Tribunal Supremo de Elecciones, La Procuraduría De La Ética y La Fiscalía de Probidad y Anticorrupción, para su

valoración, análisis, investigación y que de encontrar merito se proceda a imponer las sanciones y penas correspondientes.

2.- De conformidad con la nueva ley de Transito número 9097 de octubre de 2012, artículos 236, 237, 238 y 239 dado los abusos que ha venido cometiendo el señor Alcalde se proceda a la rotulación del vehículo que utiliza, así mismo se proceda a la actualización conforme a la nueva ley de transita del Reglamento de uso de vehículos.

2.- Que la presente moción tenga el mismo trato de publicidad, por el Departamento de Prensa de La Municipalidad, al que le ha dado en casos que se relacionan con mi persona.

Eximir del trámite de Comisión.

PRUEBA.

DOCUMENTAL.

1.- Copia de correo interno donde se autoriza el cierre de las oficinas y uso del Auditorio Municipal.

2.- Copia de aviso al público del cierre de las oficinas.

3.- fotografías del vehículo municipal placa SM 4996 en parqueo del Mirador donde se llevó a cabo la actividad política.

4.- Fotos del señor alcalde donde participa activamente en la actividad política en el Mirador.

5. Copia de invitación a la actividad política por parte de autoridades del Partido Unidad Social Cristiana en el Mirador.

Manuel Alan Fonseca, Sindico suplente de la Municipalidad de La Cruz, quien se referirá al uso del vehículo en la actividad política, entrevistar a empleados del Restaurante Mirador.

En el caso del cierre de oficinas y uso del Auditorio entrevistar al Auditor Municipal Lic. Glediz Delgado Cárdenas, Manuel Alan Fonseca, Síndico Municipal, José Manuel Vargas Chávez, Regidor Municipal, Florencio Acuña Ortiz, no está por demás que entrevisten a los funcionarios Administrativos.

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: ``vean como el asunto es largo y la mente no tiene ese alcance de aguantar tanto, me refiero en forma rápida, por ejemplo pide que se rotule el vehículo, ¿ese vehículo cuando se compró? No lo compramos nosotros entonces porque no fue rotulado antes, está pidiendo ahora que se rotule, yo le pido con todo respeto a doña Giselle que no se preste para un jueguito, esto es un escrito hecho por alguien que se siente todavía chimado, alguien que no se resigna a darse cuenta que perdió la elección y que ya

no es el alcalde y ahora lo que hace es estar hincando y hincando y doña Giselle se está prestando para ese jueguito, esto no es un escrito de doña Giselle, vean compañeros doña Giselle ahora con la moción dijo que para ella hay persecución y que don Reynaldo la persigue, entonces como se le puede llamar a esto, una cosa con otra, a nosotros no nos gustan que nos hagan pero si hacer, le pido por favor, hay muchas cosas delicadas ahí, y la mayoría de las cosas dicen supuesto pero no hay seguridad, que pasa que se ve que hay alguien que anda detrás del Alcalde, son cosas que no deberían ser, pero lo peor es que nos préstamos para el jueguito, dejen trabajar al Alcalde, el pueblo lo sentó esto no se lo regalaron, dejémoslo que haga su trabajo, debemos apoyarlo ayudarlo, no ensuciar el nombre de él, no sigamos en esto porque no vamos a llegar a ningún lado, cada día que pasa veo que aquí hay más odio, y eso no debería de ser, da lástima está oyendo tantas cosas, porque el señor Alcalde merece respeto y no podemos estar diciéndole tantas cosas que quizás no son ciertas, porque vamos a mandar a contralorías que investigue si aquí está el concejo, yo pido que cese eso y doña Giselle con todo respeto le digo que no se siga prestando.``

Toma la palabra el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: ``si algo tengo yo es que si no peleo con un varón mucho menos con una dama, yo con usted Giselle no voy a pelear, no voy a opinar nada solo les digo que si hay alguna anomalía que se haga lo que tenga que hacer, si hay un error probado asumo las consecuencias, mi papel va hacer la misma y tengan plena seguridad que de mi boca no habrá ninguna ofensa, y doña Giselle si ocupa algún favor con mucho gusto.``

La señora Giselle Bustos Chavarría, manifiesta: ``yo estimo mucho al señor Alcalde desde que entró aquí y a todos, pero cuando a uno lo atacan es feo, esta moción yo la tome para mejorar, yo escuche comentarios en el bus de que la municipalidad iba a estar cerrada de 2pm a 4pm, es ilógico que se cierre, porque hay mucha gente que viaja, y yo la vi cerrada esto es para mejorar para que no se vuelva hacer, y el auditorio para actividades se toma un acuerdo el Concejo, con el uso del vehículo él sabrá quién lo persigue, yo ya sé que es eso de ser perseguida, algo que lo vieron, tenga la plena seguridad que yo no guardo ese odio y si unos vecinos se manifiestan puedo acoger una moción perfectamente.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``lo primero yo conozco a nuestro alcalde y quiero decirle que tiene todo mi voto de confianza, y si está aquí es porque

se lo gano, y si tiene la investidura de alcalde merece todo nuestro respeto, la nota me pareció un poco atrevida, hay una jerarquía, nos señalan sanciones sin tener hechos confirmados, quien redactó o quien haya redactado sin decir que no fue la señora Giselle, da la sentencia hasta que se le demuestre lo contrario, hay debido procesos que hay que cumplir, ese carro desde que llego a esta Municipalidad nunca se rotulo y ahora sí hay que hacerlo, no se puede venir asustar aquí con la vaina vacía, hay procesos que cumplir las votaciones históricas de esta administración creo que está por demás, como dijo la compañera Giselle ella tiene todo su derecho en presentar la moción.``

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: `` yo nada más me voy a referir a lo que dijo el compañero Don Carlos, en el sentido a que nos debemos de tener cuidado en las cosas, aquí lo más importante es cada uno de nosotros debemos de revisarnos, si yo lo estoy haciendo bien o mal, como nosotros acá un órgano político, la alcaldía es la administración y deberían de trabajar coordinada respetándose sus límites y potestades, creo que la moción aquí es una cuestión de control interno si aquí hay por ejemplo una situación de que el señor alcalde cerro 2 horas, ver si la administración tenía la potestad de hacerlo, las cosas tienen que hacer debidamente investigada, yo no sé si él tiene la potestad, no sé si habrá un reglamento que a él lo faculte, todo lo que se ha dicho aquí lo sano sería quien sería el órgano indicado para hacer la investigación interna, aquí nadie tiene la potestad de juzgar ahorita y es una moción y dice supuesto, y que luego venga un informe al Concejo y después se valorará, y lo otro es que el respeto tiene que ser mutuo tanto se lo merece el señor alcalde como se los merecen regidores sea síndicos etc, todo el mundo nos debemos respeto y cada uno tiene una función que hacer, y fuimos puesto aquí por el pueblo, y ellos quieren ver que esto mejore, por el bien de las personas, y nosotros tenemos que velar por todo, nos volvemos fiscalizadores, esa sería mi posición.``

El señor Junnier Salazar Tobal, manifiesta: `` con respecto a lo del Baby Shower, yo les puedo demostrar a ustedes que 4 oficinas laboraron ese día, la rotulación ustedes me acordaron algo, hace meses mande yo un correo solicitando la plata para rotular ese vehículo.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` hemos tenido dos mociones que no han venido a edificar, sino más bien ha venido a destruir un poco lo que podría hacer un equipo de trabajo, me gusta esa herramienta donde los regidores puedan traer una moción, que se edifique para las comunidades, pero hemos tardado casi

una hora con dos mociones que no construyo nada, solicito a los compañeros si están de acuerdo en remitir este documento a la comisión de asuntos jurídicos, para que lo analicen, dictaminen y recomiende.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite moción escrita firmada por la señora Giselle Bustos Chavarría, sobre las supuestas anomalías realizadas por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz, ante la comisión de asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Manuel Vargas y Florencio Acuña Ortiz)**

4.- Se conoce moción presentada por el señor Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario y acogida por el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario

Asuntos: Nombramiento Comisión Planes Reguladores, Planificación del Cantón de La Cruz, Elección de la Comisión de Planes Reguladores del Cantón de La Cruz

1- Urge continuar las labores de planificación cantonal y costera del cantón, para tener una mejor visión del futuro para todos.

2- La Comisión de Planes Reguladores es una herramienta técnica- legal-administrativa para asesorar el Concejo Municipal

3- Desde hace casi 10 meses no se reúnen los miembros de la comisión y no se cuenta con el apoyo técnico-legal de la Comisión de Planes Regulares

4- El nuevo Consejo 2016, tiene en agenda el Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Planes Reguladores desde hace meses y todavía no discute el asunto y no toma la decisión. Seguir postergando es un problema, cada día salen nuevas restricciones, atrasos por las instituciones de San José, etc. y el cantón pierde mucho dinero en terrenos que puede concesionar y que van a generar mucho dinero a la Municipalidad.

5- Es una decisión muy sencilla porque se trata de la participación de un grupo de técnicos de la Municipalidad, ciudadanos del sector privado que puedan fungir como asesores profesionales con conocimientos y experiencia en la materia, y la participación de un miembro del Consejo que asista y participe en las reuniones y decisiones y sea un contacto más directo con el Consejo.

6- La cantidad de miembros está definida por reglamento.

7- Esta Comisión será la responsable de la comunicación diaria y de seguimiento con las comunicar las instituciones del Estado sobre los asuntos de planificación y planeamiento del cantón y comunicará al Concejo sobre los avances y progresos.

8- La Comisión podrá dar recomendaciones y asesoría para que el Consejo tome decisiones.

9- Una vez nombrados los miembros de la Comisión y tomado el acuerdo en firme, acto seguido, el Concejo debe tomar siguiente acuerdo sobre quien será la persona responsable de la comunicación y diligencias ante la Setena, Invu, ICT y otras instituciones a cargo de la revisión de planes reguladores. Se puede nombrar al Señor Alcalde, o un miembro del Concejo o de la Comisión, quien tenga la disponibilidad para el seguimiento de todos los asuntos relacionados.

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: ``bueno este es un documento que nace de unas preguntas que estuve haciendo en la Zona Marítima sobre los planes reguladores de la costa, resulta que fueron rechazados las mayorías el estudio del recurso hídrico recientemente hubo un recurso de la sala cuarta a SETENA sobre el estudio de recurso hídrico y se sacó ese requisito, eso nos permitiría en estos momento aprobar planes reguladores que están detenidos por eso, pero necesitan el seguimiento de la comisión de planes reguladores y no la tenemos formada, un cantón sin planes reguladores no puede caminar se amarra totalmente desde el punto de vista urbano, yo los invito a que se nombre a las personas, hay una persona con quien estuve hablando que tiene propiedades en el Jobo y La Cruz, él es Ingeniero civil se llama Jhon Murillo y me dijo que él estaría anuente a participar como asesor, si bien lo toma a bien mi persona me gustaría participar en esa comisión.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``hay una cosita que me ha atrasado en nombrar la comisión y es de saber quiénes la pueden integrar, es muy necesaria, lo que si me comprometo es que yo voy hacer la investigación de quienes los conformaría el jueves la estaríamos conformando, solicito a los compañeros si están de acuerdo aprobar la moción y que en la próxima sesión estar conformando la comisión, sírvanse a levantar la mano. ``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``efectivamente la ley de planificación urbana la 4240 exige la conformación de la comisiones de planes reguladores, pero antes de la conformación, hay un tema de suma importancia y es la participación ciudadana, porque lo que se pretende es que queremos construís, como queremos

que sean nuestros pueblos, entonces para que democratizar debemos hacer capacitaciones, talleres, para poder involucra a la ciudadanía, para conformar esa comisión yo creo que antes se debería de buscar un mecanismo de acercar a las comunidades, invitar al pueblo de integrarse a organizaciones, es una gran responsabilidad y lo más sano sería involucrar a a gente.``

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: ``don Marvin tiene razón, la participación ciudadana es indispensable en la toma de decisiones, pero eso ya está contemplado en los concejos de distritos, pero también ya está estipulado en el reglamento quienes forman parte en la comisión y hay un espacio de representación de los ciudadanos, pero no es que lo van a formar vecinos sin criterio técnico, la comisión es conformada por personas con criterios técnicos y acompañada de la participación ciudadana.``

La señora Betzabeh Martínez, manifiesta: ``esto es competencia del departamento de Planificación, aquí quien debería de estar dando todo el proceso es ese departamento, para que todo se haga bien. ``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba moción emitida por el Manuel Alán Fonseca, Síndico Suplente y refrendada por el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, sobre la solicitud de la conformación de la comisión de Planes Reguladores de la Municipalidad de La Cruz, y a su vez queda el compromiso de que se harán las gestiones necesarias que se analizara las personas necesarias para la conformación para el próximo jueves 20 de octubre de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz).**

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde Municipal.

(No Hay)

CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las veintiún horas con treinta minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado
Secretaria Municipal a.i.